ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2481 /

LA LIGUA, 13 OCT 2026

MAT.: Arriendo de movilización para la Oficina de Cultura.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°163/2026, que aprueba programa municipal "Oficina de Cultura de La Ligua".
- Solicitud de compra N°1409/2026, Oficina de Cultura.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de movilización para traslado desde La Ligua hacia Valparaíso, el día 30 de octubre del 2026.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación de movilización.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN SPA.**, Rut; **78.271.369-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$285.000.-, exento de IVA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2481 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fdu

RECIBIDO
08 OCT 2026
12:23
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:29
09 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11:15
13 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
09 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
07 OCT 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 07/10/2026.-

N° 0001409

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: oficina cultura

Funcionario Responsable: Francisco Brito Brito

Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22 09 2003.

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Programa oficina cultura

N° Decreto aprueba programa: 163 fecha decreto: 21 Enero / 2026.-

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Ley 4° 19.695. Celebración de la Música.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Item : Movilización		
	Fecha 30-10-2026.-		
	Cantidad pasajeros 30.		
	Celebración de la Música.		
	Desde la liga a Valparaíso		
	ida y Vuelta		
	Proveedor.		
	Buses y Minibuses Olguin		
	78.271.369-8.-		
		TOTAL	285.000.-

Pasaje Gráfico Portales 220 La Ligua Rut 07.442.825-8 Fono. +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE CULTURA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COTIZACIONES 2026

N ° 419 **FECHA** **07-10-2026**

NOMBRE CLIENTE	CULTURA LA LIGUA
RUT CLIENTE	
DIRECCION	
EMAIL	CULTURA@LA LIGUA.CL
TELEFONO	56977699138

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
78.271.369-8
LA LIGUA
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR $
1	SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS DESDE FRONTIS MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA HACIA VALARAISO, IDA Y REGRESO, VIA TUNEL EL MELON Y TRONCAL SUR.-				285.000
	FECHA VIAJE	30-10-2026			
	N° PASAJEROS	30			
	HORA SALIDA	14:00	HORA REGRESO		
VALOR TOTAL SERVICIO EXENTO DE IVA					$ 285.000

TODO SERVICIO DEBE SER CONFIRMADO VÍA CORREO ELECTRONICO

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR SUS SERVICIOS CON NOSOTROS
BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN
78.271.368-8
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

Ficha del proveedor

Documento generado el 7 de octubre del 2026 a las 12:18

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA

Nombre de fantasía	BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-12-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 49,924,000

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada segun sanciones recibidas en los ultimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACION DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los ultimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
Administrador	NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUÍN FIGUEROA

Sellos del proveedor

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres
Mercado Publico

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA	-	50.00%
NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUIN FIGUEROA	-	50.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automatico aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUIN FIGUEROA	50.00%
MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA	50.00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público